



ACTA Nº 3 DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CONSTITUIDA PARA LA PRESENTACIÓN DE LA VALORACIÓN DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y DE LOS CRITERIOS SOCIALES Y MEDIOAMBIENTALES (SOBRE B)

ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS QUE SUMINISTRARÁN PRODUCTOS NO PERECEDEROS PARA LOS CENTROS DEPENDIENTES DE LA AGENCIA NAVARRA DE AUTONOMÍA Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS Y LAS ESCUELAS INFANTILES

Lugar, hora y día: oficinas del Departamento de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo (C/ González Tablas nº 7, Pamplona 31005). A las 11:30 horas del día 9 de febrero de 2026.

Objeto: Presentación de la valoración de las ofertas económicas presentadas por las entidades licitadoras para los distintos lotes y aclaración de las empresas Ega Pan y Kaiku Km.0 con relación a documentación referente a los criterios sociales y medioambientales.

Asistentes de la Mesa de Contratación:

PRESIDENTA: Dña. Ana Barbarin López, Subdirectora de Gestión y Recursos de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas.

VOCALÍAS:

- **Vocal:** Dña. Virginia Alfaro Martínez, Técnica de Administración Pública (Rama Económica) de la Sección de Inversiones, Obras y Suministros de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas.
- **Vocal.** Don Mikel Armendáriz Carrascón, Jefe de Negociado de la Sección de Inversiones, Obras y Suministros de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas.
- **Vocal-Interventor:** Don Iñigo Fernández Lizarraga, Interventor Delegado del Departamento de Economía y Hacienda en el Departamento de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo.
- **Vocal-Secretario:** Don Mikel Zarranz Villanueva, Técnico de Administración Pública (Rama Jurídica) de la Sección de Régimen Jurídico de Atención a la Dependencia, Inclusión Social y Cooperación al Desarrollo del Departamento de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo.

La Unidad gestora del contrato con el objeto de poder puntuar los criterios sociales y medioambientales, requirió a Ega Pan y Kaiku Km0, al amparo del artículo 97 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, para que efectuasen la subsanación/aclaración presentando la justificación pertinente.

Criterios sociales: justificar con una declaración responsable firmada por el gerente de la empresa en la que se detalle el total de las personas trabajadoras de la empresa, con el tipo de contrato de cada una y la fecha de firma del mismo.

Criterios medioambientales: justificar mediante etiquetas o fichas identificativas donde se detalle la procedencia del producto que se ha marcado como de proximidad.



La Mesa de Contratación, respecto a los requerimientos efectuados, comprueba que dichas aclaraciones se han efectuado en tiempo y forma por parte de la entidad Kaiku Km0.

Por otra parte, la entidad Ega Pan ha efectuado las aclaraciones con relación a la documentación justificativa de los criterios sociales, pero en los criterios medioambientales no se ha puntuado al no constar en las fichas de los productos dónde se hacen.



Una vez conocidas las ofertas económicas, procede su baremación con arreglo a la fórmula establecida en el apartado 16.1 del cuadro de características, así como la valoración de los criterios sociales y medioambientales. Evaluadas las ofertas económicas y el resto de criterios, la puntuación obtenida por las entidades licitadoras es la siguiente:

LOTES	EMPRESA	IMPORTE MÁXIMO LICITACIÓN	OFERTA	PUNTOS	Puntos Crit Med.	PUNTOS CRITERIOS SOCIALES	TOTAL
Lote 11	Kaiku Km0	60.474,95 €	42.980,21 €	80,00	10,00	10	100,00
Lote 17	Ega Pan	16.812,46 €	16.812,38	80,00	0,00	10,00	90,000

Teniendo en cuenta lo señalado en el pliego de regulador, y con arreglo a la puntuación obtenida, la Mesa de Contratación formula la propuesta de selección a favor de las siguientes entidades:

LOTE 11	KAIKU KM0
LOTE 17	EGA PAN



Así mismo, y como consecuencia de la puntuación obtenida por las entidades licitadoras, la Mesa de Contratación formulará propuesta de selección a favor de las mismas, siempre que las mismas presenten en el plazo de 7 días naturales, contados a partir del día siguiente a la notificación del requerimiento por parte de la unidad gestora, la documentación señalada en la cláusula 18ª del pliego regulador de la contratación.

Sin más asuntos que tratar, siendo las 11:50, se da por finalizada la reunión en el lugar y fecha al principio señalados.

PRESIDENTA

Ana Barbarin López

VOCAL

Virginia Alfaro Martínez

VOCAL

Mikel Armendariz Carrascón

VOCAL-INTERVENTOR

Iñigo Fernández Lizarraga

VOCAL-SECRETARIO

Mikel Zarranz Villanueva